

EXP-UNC: 0003731/2020

VISTO

El informe presentado por el Departamento Oficialía de la Facultad respecto a inconsistencias detectadas en verificaciones de actas para trámite de egreso de la alumna Abdala, Inés -DNI 27395729- en la Carrera Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la situación detectada obedece a las actuales definiciones del Sistema Guaraní 3 informada por tickets números 13155 y 13116 por la Prosecretaría de Informática de la UNC en el sentido "que cambia la manera de reconocer actuación académica. Toda actuación académica cuyo código de actividad sea igual al del plan/versión del alumno será válida para el mismo y no es configurable. Si tienen situaciones donde las actividades podrían ser no aceptadas deben utilizar codificación distinta. La invalidación de actuación académica actúa sobre el original".

Que por tanto no corresponde invalidar la actuación duplicada en Carrera Archivología Taller de Aplicación (Cód. 12-0002H), aprobada por la alumna Abdala, Inés -DNI 24395729- en la Carrera Licenciatura en Historia (acta 1148.0-7 Libro 3 fecha 23/07/2002 nota 5 (cinco) y luego otorgada por equivalencia en la Carrera Archivología (RD 593/17) como Taller: Estrategias de Estudio e Investigación (Cód. 12-01848) según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1162/19 porque se borraría la aprobación de origen donde ella también es alumna.

Que el Área Enseñanza solicita autorización para efectuar el cambio de versión para la Carrera Archivología Plan 2000 (RM 228/00, RHCS 133/00, RHCD26/00) a fin de subsanar la duplicidad de materias provenientes de distintas carreras.

Que por el cambio de versión en la carrera, es necesario realizar el otorgamiento de equivalencias a los alumnos que estuvieren comprendidos en sus alcances, tanto actuales como situación anteriores que hoy soliciten sus certificados analíticos finales.

Que Secretaría Académica de la Facultad indica debe procederse a la inmediata corrección de tales registros para evitar errores en los certificados analíticos finales de los egresados-graduados que emite el Área Enseñanza de esta Facultad y que accidentalmente ocasionarían inconvenientes en el trámite de colación de grados.

Que en los términos planteados, esta solicitud no conlleva modificación sustancial alguna en relación al acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera indicada, tanto respecto de su carga horaria como tampoco de los contenidos de los espacios curriculares, sino la subsanación de la forma de su carga en el Sistema Guaraní ante el cambio de versión.

Por ello:



LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar nueva versión del Plan de Estudios 2000 de la Carrera Archivología (RM 228/00, RHCS 133/00, RHCD26/00) conducente a los títulos de Licenciada/o en Archivología y Técnica/o Profesional Archivera/o adecuada a las nuevas exigencias del Sistema Guaraní 3.

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencias por cambio de versión de plan, a los alumnos comprendidos en la Carrera Archivología Plan 2000 (RM 228/00, RHCS 133/00, RHCD26/00) que hubiesen aprobado las materias de dicho plan correspondientes a las versiones anteriores, con los códigos equivalentes a los de la nueva versión, con las calificaciones y en las fechas indicadas en las actas de exámenes verificadas por Oficialía de la Facultad.

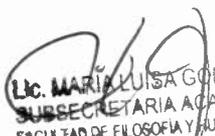
ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 0062

RESOLUCION N°: 21 FEB 2020

sl

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.